CONTRATO N°:	CO1.PCCNTR.5503818
CONCEPTO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SEMAFORICAS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.
VALOR INICIAL:	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($39.860.000)
VALOR ADICIONAL:	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS CON CINCUETNA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($9.692.500,55)
PLAZO INICIAL:	CINCUENTA Y DOS (52) DIAS O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
PLAZO ADICIONAL:	NA
CONTRATISTA:	RANDELY SAS NIT: 829002445-0 R/L: RENZO ANTONIO SERRANO OJEDA
SUPERVISOR:	LEONARDO DUEÑES GOMEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NA
INTERVENTOR CONTRATO:	NA
ANTICIPO (XX%)	N/A
FECHA DE INICIACION:	8 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSION Nº:	N/A
ACTA DE REINICIACION Nº:	N/A
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION NUEVA:	19 DE DICIEMBRE DE 2023
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

En Piedecuesta, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2023 se reunieron, El ingeniero LEONARDO DUEÑES GOMEZ, en calidad de Supervisor y el ingeniero RENZO ANTONIO SERRANO OJEDA quien comparece en calidad de Representante Legal de RANDLEY SAS, como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que, entre el Municipio de Piedecuesta, y RENZO ANTONIO SERRANO OJEDA quien comparece en calidad de representante Legal de RANDLEY SAS, Contratista se celebró el contrato No CO1.PCCNTR.5503818 del treinta y uno (31) días del mes de octubre de 2023, cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SEMAFORICAS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.
2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por Terminado el citado contrato.
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación de este de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato mediante acta de recibo final suscrita el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2023.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y CONCO CENTAVOS M/CTE ($49.552.500,55), equivalente al 100%

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$39.860.000,00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 9.692.500,55	
ANTICIPO		$ 0,00
ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº1 Y FINAL		$49.552.500,55
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$ 0
SUMAS IGUALES	$49.552.500,55	$49.552.500,55

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº DE OBLIGACION CONTRAIDA	FECHA (Día/mes/año)	CONCEPTO (anticipo o actas)	VALOR	FUENTE DE RECURSOS
CDP 23-00699 FECHA: 22/06/2023 RP INICIAL 23-05794 FECHA 01/11 /2023 RP ADICIONAL 23-06517 FECHA: 18/1 /2023	19/12/2023	ACTA Nº1 FINAL	$49.552.500,55	1.2.2.0.00.07- FONDO MULTAS TRANSITO

8. Que el día veintidós (22) del mes de diciembre de 2023 fue aprobada la Garantía Única con los siguientes amparos y vigencias, de acuerdo con el acta de recibo final:

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
56-44-101006716	CUMPLIMIENTO	08-11-2023	09-07-2024
	SALARIOS	08-11-2023	08-01-2027
	ESTABILIDAD	19-12-2023	19-012-2024
56-40-101002978	RESPONSABILIDAD CIVIL	08-11-2023	08-01-2024

9. Que durante la ejecución del contrato se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. De cumplirse el objeto contractual se deja constancia que el bien objeto de este contrato fue entregado al municipio de Piedecuesta, mediante acta de entrega suscrita el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2023, para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No CO1.PCCNTR.5503818 del 31 de octubre de 2023, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor e interventor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Secretaria de Hacienda del Municipio de Piedecuesta efectué el último desembolso correspondiente al pago del acta de recibo final resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato No CO1.PCCNTR.5503818 del 31 de octubre de 2023, comprometiéndose la Secretaria de hacienda de Piedecuesta a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar, esto es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y CONCO CENTAVOS M/CTE ($49.552.500,55) MCTE,** correspondiente al pago del acta de recibo final.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior:

LEONARDO DUEÑES GOMEZ
SUPERVISOR

RENZO ANTONIO SERRANO OJEDA
R/L: RANDLEY SAS
CONTRATISTA